Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. S-2026-40204-065931
2026-05-06 06:03:49 p.m.
Radicación relacionada: E-2026-20502-132401

Bogotá D.C., 6 de mayo de 2026

Señor(a)
CESAR AUGUSTO AYA ROZO
alcaldia@sanjuanito-meta.gov.co,contactenos@sanjuanito-meta.gov.co,planeacion@sanjuanito-meta.gov.co

Asunto: Respuesta a petición E-2026-20502-132401 con asunto "Solicitud de desistimiento de activación de cláusula de controversia – Convenio 684 FIP 2025".

Cordial saludo Sr. Aya:

En atención a la petición del asunto, presentada el 23 de abril de 2026 al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, y reasignada a la Dirección de Infraestructura y Hábitat, por medio de la cual se indica entre otros:

"(…) En consecuencia, consideramos que no se hace necesario continuar con la activación de la cláusula de controversia, toda vez que las observaciones iniciales han sido atendidas y resueltas en el desarrollo del proceso de estructuración, garantizando así la coherencia entre los componentes técnicos y financieros del convenio. (…)"

Nos permitimos informar que, el pasado 23 de abril de 2026 desde la supervisión designada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social se remitió el memorando No. M-2026-40204-018725 a la OFICINA DE CONTRATACIÓN poniendo en conocimiento el pronunciamiento de la ENTIDAD TERRITORIAL.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", y demás normas concordantes.

Cordialmente,



Andreina Andrea Builes Torres
Profesional Especializado
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT

Folios: 2
Anexos: 0
Nombre anexos:

Elaboró: Cristyan Styvens Cabrera Mejia
Revisó: Maria Jose Ballesteros Guardo
Aprobó: Andreina Andrea Builes Torres

Copia interna:
Cristyan Styvens Cabrera Mejia - Profesional Especializado
Maria Jose Ballesteros Guardo - Contratista